

Las ciennas de estos Feños, y porque  
en dha Villa sea una trascurido  
de los ofiios como auez auido hasta  
mes acaos Distintivos aua Salido El  
do Esos partes ante el Consejo de dha  
ya pretendiendo seledrese como alos Penas  
jos dalgo, y Reconociendo la notoriedad suya  
dho Consejo sele aua mandado dar auiendo  
presedido Informe Extra Judicial, y demas  
Delixencias necesarias para semejante admi-  
sion, y solo se aua notomado dho feño  
por el odio, y Enemistad de los dos Delatores  
que aunque lo continuaron no auian hallado  
medio de hacer prouancia Contraria, y aun aora  
sus herederos Reconociendo el ningun fundam.  
que auian tenido sus antecesoros, y Padres aun-  
que auian sido litados no auian salido  
del; Por todo lo qual, y demas que hacer podia  
afavor de sus partes, no oido, y suplico, que con-  
firmando la dha Sentencia, en todo lo favorable  
la reformasemos en lo per Judicial Condenando